

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 1211**

26 de abril de 2010

Presentado por *el señor Díaz Hernández*

Referido a

**RESOLUCIÓN**

Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación en torno a los lugares y facilidades de esparcimiento recreativos, orientados a la juventud, en los barrios y sectores del Municipio Autónomo de Caguas, a los fines de proveer aquellos elementos necesarios para el desarrollo físico, mental y social de los jóvenes; además de establecer medios de probada eficacia para combatir el ocio que puede conducir la desviación moral, delincuencia y hasta la eventual criminalidad.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Es doctrina conocida que el deporte como disciplina reduce los riesgos a los que la juventud se enfrenta, siendo un disuasivo para la posible consecución de conducta desviada. En el mismo los participantes desarrollan valores, y a la vez adquieren la motivación necesaria para el mejoramiento de su vida personal. Por lo tanto, al brindarse un mayor acceso a los deportes se desarrolla liderazgo, confianza, responsabilidad, autoestima entre otros valores y alicientes que inciden contundentemente en el bienestar y la adopción de estilos de vida saludables por parte de nuestra juventud puertorriqueña.

Esta importancia que tiene los deportes como alternativa eficaz en la prevención del crimen tenemos que atemperarla a las necesidades cambiantes de los jóvenes, para así poder brindarle mayores y mejores accesos a la participación en los mismos. Como ejemplo podemos tomar al deporte de béisbol, que por décadas ha sido uno de los deportes con más participación tanto de atletas como de fanáticos en Puerto Rico. Sin embargo, en los últimos años se ha observado una merma en la cantidad de ligas de pelota y de sus fanáticos, para su vez se ha visto un gran incremento en otros deportes como lo es el balompié.

Como consecuencia de esto, la demanda del uso de los parques para la práctica del béisbol se ha reducido y muchos de estos se han visto abandonados e inclusive utilizados para actividades para las cuales no estaban destinados

Esta medida busca establecer cual es el uso real que se le esta dando a estos parques, para a la vez atemperarlos a la realidad y necesidad deportiva actual. La sustitución del uso que haya sido designado con anterioridad a aquellos parques que se encuentren abandonados o con un mínimo uso, podrá proveer facilidades para la práctica del balompié u otros deportes. Ejemplo de esto son los deportes extremos que carecen de las facilidades necesarias para su desarrollo.

De esta forma estaremos aprovechando estos espacios que han quedado abandonados e incrementamos la participación de los ciudadanos en los deportes, ya que los hacemos mas accesibles y cercanos a las zonas residenciales.

*RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:*

1        Sección 1.- Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico,  
2 realizar una investigación en torno a los lugares y facilidades de esparcimiento recreativos,  
3 orientados a la juventud, en los barrios y sectores del Municipio Autónomo de Caguas, a los  
4 fines de proveer aquellos elementos necesarios para el desarrollo físico, mental y social de los  
5 jóvenes; además de establecer medios de probada eficacia para combatir el ocio que puede  
6 conducir la desviación moral, delincuencia y hasta la eventual criminalidad.

7        Sección 2.- La comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y  
8 recomendaciones, no más tarde de noventa (90) días después de aprobada esta resolución.

9        Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.